



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón - Tel.: 0743 - 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas - Itapúa-Paraguay



CONTRATO N° 04/2.023.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, domiciliada en AVDA. VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, con Cédula de Identidad N° 3.333.339.-, y la Secretario General Abg. Pedro María Codos Ramírez con Cédula de Identidad N° 3.829.240, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ANTONIO ANDRES RIVAS CON RUC: 3706106-2, domiciliada en la calle Paraná entre Cerro Corá y Saturnino Prieto, SAN PEDRO DEL PARANÁ, ITAPÚA, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Entubamiento en la calle Paraguay y empedrado en las Calles Gral Caballero y Constitución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Entubamiento en la calle Paraguay y empedrado en las Calles Gral Caballero y Constitución"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



Intendencia
RUC: 3706106-2





MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas - Itapúa-Paraguay



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 520 – 30 – 011. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la *Municipalidad de General Artigas*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 086/2.023 de fecha 05 de junio de 2.023.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-9974	Trabajos Preliminares- Replanteo y marcación. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	1.870	1.713	3.202.749
2	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.870	32.813	61.360.497
3	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	520	99.063	51.512.760
4	72131601-004	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	12	389.468	4.673.614
5	72131601-004	Hormigón armado para registros y pantalla	Metros cúbicos	2,3	2.254.050	5.184.315
6	72152602-001	Colocación de tubos de 60 cm	Metro lineal	32	225.000	7.200.000
7	72101703-004	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	45	46.363	2.086.317
8	72102905-001	Relleno compactado de espalda de	Metro	520		



[Signature]

[Signature]

Rivas Construcciones
RUC: 3700106 - 2



[Signature]

**MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"**

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas - Itapúa-Paraguay



		cordones.	lineal		3.300	1.716.156
9	82101502-004	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	2	645.710	1.291.420
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.873	753	1.410.931
				Precio Total		139.638.759

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G.139.638.759.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación que es de 90 (noventa) días.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Andrea Ramona Duarte Amarilla.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



[Firma]
Rivas Construcciones
RUC: 3708106 - 2





MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretanagral.intendencia@gmail.com

General Artigas - Itapúa-Paraguay



11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial



Rivas Construcciones
RUC: 3703106 - 2





MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas - Itapúa-Paraguay



realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

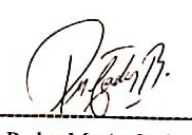
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en EL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, República del Paraguay al día 19 mes junio y año 2.023. _____


RIVAS CONSTRUCCIONES
RUC 3706106-2




Luis Arriola Chamorro
Intendente Municipal




Abg. Pedro María Codos Ramírez
Secretario General